



MINISTERIO
DE EDUCACIÓN, CULTURA
Y DEPORTE

SECRETARÍA DE ESTADO
DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL
Y UNIVERSIDADES

DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN Y
COOPERACIÓN TERRITORIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MELILLA

REF.: PERSONAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN,
MELILLA
SALIDA Nº 201706078 FECHA: 29/08/2017 09:51
DESTINO: 417_TABLON DE ANUNCIOS

Transcurrido el plazo de presentación de reclamaciones contra las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos para cubrir puestos en régimen de interinidad del Cuerpo de Maestros, en las especialidades de E. Infantil y E. Primaria en centros en los que se ha implantado enseñanzas bilingües para el curso 2017/2018, una vez vistas y atendidas las reclamaciones presentadas contra las mismas y de conformidad con lo establecido en el apartado 4 del artículo 3 de la Orden ECD/697/2017, de 24 de julio, por la que se regula la formación de listas de aspirantes a desempeñar en régimen de interinidad plazas de los cuerpos docentes contemplados en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en las ciudades de Ceuta y Melilla, esta Dirección Provincial ha resuelto elevar a definitivas las listas de aspirantes admitidos y excluidos con indicación de la causa de exclusión.

Dicha Resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Subsecretario, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123.1 y 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien impugnarla directamente en la vía contencioso-administrativa ante el Tribunal Superior de Justicia, bien de la circunscripción donde tenga su domicilio el recurrente, bien, de donde se dictó el acto impugnado, conforme a lo dispuesto en el artículo 10.1.i) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en relación con la regla segunda del artículo 14.1 de dicha Ley, siendo en este caso el plazo para su impugnación el indicado en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

Melilla, 29 de agosto de 2017
EL DIRECTOR PROVINCIAL



Fdo.: JOSÉ MANUEL CALZADO PUERTAS.



RELACIÓN DEFINITIVA DE ASPIRANTES ADMITIDOS EN E. INFANTIL

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	Nº DE LISTA
GONZÁLEZ VISO, IRENE	45307221	74

RELACIÓN DEFINITIVA DE ASPIRANTES ADMITIDOS EN E. PRIMARIA

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	Nº DE LISTA
MANZANARES CALDERÓN, VIOLETA	70580155	66
BERNAL NAVARRO, CLARA	45307863	74
PICÓN PÉREZ, JAVIER	45309492	79
JIMÉNEZ ROMERA, LAURA	15470079	91
MURIANA CALLEJÓN, JESSICA	45317774	105
MARTÍN MARTÍN, INMACULADA	45324519	126
RIZO RANEA, CRISTINA	45319600	132

RELACIÓN DEFINITIVA ASPIRANTES EXCLUIDOS EN E. INFANTIL/E. PRIMARIA

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	CAUSA EXCLUSIÓN
ALCOBA GUERRERO, ANDREA	45315537	(1)
MATAS PANTRIGO, M. CARMEN	44263709	(1)
RODRÍGUEZ PÉREZ, JOSÉ CARLOS	23298248	(1)
GARCÍA RUIZ, Mª LEONOR	45321153	(1)
BOUMADAN HAMED, MERYEM	45300591	(2)
MIMUN-HAMMÚ MOHAMED, CHAYMA	45309132	(2)

- (1) NO PERTENECER A LAS LISTAS DE INTERINOS DE E.INFANTIL/E.PRIMARIA.
(2) NO ACREDITAR LA COMPETENCIA LINGÜÍSTICA REQUERIDA.
(3) NO COMPULSAR LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA.